

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCAR DEL SARA SARA - PAUSA

Nomenclatura : AS-SM-16-2025-MPPSS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL DE CÓDIGO DE RUTA AY-1226 (EMP. PE-32C - HUACUYA - CONVENTO - EMP. AY-1225 (KM. 9+597)), CON UNA LONGITUD TOTAL DE 9.597KM, DEL DISTRITO DE SARA SARA, PROVINCIA PAUCAR DEL SARA SARA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código :	20534465581	Fecha de envío :	06/04/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION ILIANOV S.R.L.	Hora de envío :	19:36:44

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Estimados comités de selección. En el TDR, 10.4.4 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA, contar con una oficina en área de influencia del servicio. solicitando en el distrito de PARARCA. Notándose claramente que se está direccionando solo para los postores de la zona. Limitando libre participación de los postores de otras regiones. Pudiendo interactuar las comunicaciones mediante correos electrónicos y otros medios. Por lo tanto, se solicita al comité de selección excluir en apartado 10.4.4 del requisito de calificación. Esto beneficiará al proceso de selección, dado que habrá mas concurrencia de postores de acuerdo Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: B.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al artículo 16 de la ley N° 30225 ley de contrataciones del estado.

Requerimiento

16.1 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Al respecto, como se puede apreciar del apartado 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION literal B.2) de las bases, la Entidad requiere contar con INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA (oficina) con la finalidad de que este SIRVA DE OFICINA y a la vez como almacén, ubicado dentro de la jurisdicción del tramo a intervenir, toda vez que el objeto de contratación del presente procedimiento de selección así lo amerita, bajo los siguientes argumentos que se pasa a exponer:

Conforme a podido advertir su representada, la Entidad además de requerir la infraestructura estratégica, requiere EQUIPOS y HERRAMIENTAS MANUALES además de los equipos de protección personal (EPPs) los mismos que necesitan ser almacenados en ambientes adecuados y en un solo lugar dentro de la jurisdicción del tramo a intervenir, ello con la finalidad de dotar el personal de los equipos y herramientas necesarias, además de los EPPs, cada día al inicio de la intervención, salvaguardando así el cumplimiento de dicha obligación frente a la Entidad.

Por otra parte, se tiene que, el requerimiento de la INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA obedece a que, el postor adjudicado y contratado deberá contar con un ambiente adecuado a efectos de desarrollar las actividades que sean necesarias, ello conforme se desprende del TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por lo tanto, el comité de selección por unanimidad decide NO ACOGER, la observación.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCAR DEL SARA SARA - PAUSA
Nomenclatura : AS-SM-16-2025-MPPSS/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL DE CÓDIGO DE RUTA AY-1226 (EMP. PE-32C - HUACUYA - CONVENTO - EMP. AY-1225 (KM. 9+597)), CON UNA LONGITUD TOTAL DE 9.597KM, DEL DISTRITO DE SARA SARA, PROVINCIA PAUCAR DEL SARA SARA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código :	20534465581	Fecha de envío :	06/04/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION ILIANOV S.R.L.	Hora de envío :	19:37:15

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Estimados comités de selección. En las bases en el apartado C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. Se consideran similares a los siguientes: conservación, y/o rehabilitación y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento rutinario y/o mantenimiento rutinario complementario y/o mantenimiento periódico, de carreteras y/o caminos vecinales y/o departamentales. Sin embargo, en TDR. En folio 20, considera: mejoramiento y/o rehabilitación periódica en vías departamentales y/o vecinales no pavimentadas. Existiendo una divergencia contradictoria. Por lo cual, se solicita esclarecer.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** III **Literal:** C **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se derivó al área usuaria quien mediante INFORME N° 094-2025-MPPSS-IVP-Ing.EYQT/GG, de fecha 10.04.2025, precisa que en cumplimiento estricto a los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y competencias, principios que rigen las contrataciones públicas de conformidad con el artículo 2 del TUO de la Ley N°30225 esta área decide ACOGER PARCIALMENTE la observación, en ese sentido con motivo de la integración de las bases se considerara lo siguiente:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se considerarán similares a los siguientes: Mantenimiento Periódico y/o mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Construcción y/o Reparación y/o Ampliación en vías y/o carreteras vecinales y/o departamentales no pavimentadas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por lo tanto, el comité de selección por unanimidad decide ACOGER parcialmente, la observación.